

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sabado 8 de Febrero de 1873.

Num. 10.

### CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio centavos de porte.

Se reciben las suscripciones en ésta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interes general. Los de interes particular a precios convencionales.

### IMPORTANTE.

Por acuerdo del C. Gobernador, se hace saber al público, que habiendo variado las horas de recibir y despachar los correos para la capital de la República y otras localidades importantes, se ha hecho indispensable variar también las horas del despacho de los negocios públicos para mayor comodidad general.

Aquellas, pues, serán, hasta nuevo acuerdo, las siguientes: De siete a nueve de la mañana recibirá el C. Gobernador a las autoridades, mayor de plaza, comandantes de los cuerpos, etc., etc.

De nueve a once, dará audiencia a todos clase de ciudadanos.

De once a doce, firma y órdenes al gozo especial de vigilancia.

De tres a cinco de la tarde, acercando con los ciudadanos secretarios del despacho.

De cinco a seis, órdenes a la policía y gozo de vigilancia; y terminadas estas operaciones, concluye el despacho.

Pachuca, Enero 25 de 1873.—ANGEL DAZ, secretario particular.

### PARTÉ OFICIAL.

Juzgado de primera instancia de Molango.—Núm. 1.—En cumplimiento de la comunicación de esa secretaría, fecha 22 del mes que finaliza, tengo la honra de acompañar á V. informe sobre el estado que guarda la causa que se instruye en este juzgado en averiguación de la muerte de los Marines y Sebastián Angeles.

Independencia y libertad. Molango, Enero 31 de 1873.—Felipe Covarrubias.—O. secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Juzgado de primera instancia de Molango.—Informe que produce el suscripto sobre el estado que guarda la causa que se instruye en averiguación de la muerte de los Marines, y de las diligencias diarias practicadas en la misma.

A las siete y media de la noche del 18 del presente mes, el ciudadano jefe político dió parte verbalmente, que en Tescuayangapa, cuadro que conduce de este pueblo al de Lolotla, conduciendo una comisión a los presos Sebastián Angeles, Antonio, Blas y Vicente Martínez, hicieron oposición intentando fuga, por lo que aquella disparó sobre ellos, resultando muertos: entonces el suscripto juez con los de asistencia, se constituyó en el lugar expresado, dió fé de los cadáveres, y ordenó para que fueran conducidos a Lolotla, pueblo más inmediato: en diez y nueve, por falta absoluta de prácticos, Doña Ignacia Angeles hizo la inspección respectiva; se libró orden para la inhumación de los cadáveres; se encargó al juez conciliador certificara el lugar en que se enterraban y mas particularidades del caso, y se pidió al encargado del registro civil las partidas de inhumación: en veinte se pidió informe al C. jefe político, de los datos oficiales que tuviera sobre el particular, y de

por quién supo la noticia que dió al juzgado, y se encargó al comisario la comparecencia de Cristóbal Cordero: en veintidos se recibieron y agregaron a la causa un certificado y oficio de remisión procedentes del juzgado de Lolotla: en veintinueve se repitió oficio a la gefatura; en veintiocho se libró oficio de iniciación y se presentó una comparecencia del ciudadano comisario: en veintisiete se recibieron dos declaraciones, se repitió oficio a la gefatura, se agregó, informe de esta, testimonio de la acta de desfunción de Antonio, Blas y Vicente Martínez, un oficio de revisión, y se pidió el de la Sebastián Angeles: en veintiocho se tomaron dos declaraciones, una comunicación del secretario de gobernación, una de la gefatura, una del presidente municipal de Lolotla, y testimonio de la acta de inhumación de Sebastián Angeles, que se agregaron; en veintinueve se recibió de la gefatura un oficio, poniendo a cinco nacionales, de los que conducían a los Marines, a disposición del juzgado: en treinta se agregaron dos comunicaciones de la gefatura, que ponen custodiados, a las órdenes del mismo, once nacionales, y se tomaron ocho declaraciones: y en esta fecha se recibieron, juntas con seis nacionales, dos oficios y se tomaron once declaraciones. Se hace notar, que las órdenes de detención de los nacionales, han ido librándose en la misma fecha que se han puesto a disposición de este juzgado.

Molango, Enero 31 de 1873.—Felipe Covarrubias.

Gefatura política del distrito de Molango de Escamilla.—En virtud de la comunicación oficial de V., núm. 106, de 22 del corriente, quedan puestos a disposición del juzgado de primera instancia de este distrito, el oficial y soldados de la custodia que conducía presos a los Marines, y cumpliré exactamente con las demás prevenciones que contiene la superior orden del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Molango, Enero 29 de 1873.—Felipe Angeles.—O. secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tulancingo.—Núm. 111.—El dia 1.º del presente mes se han presentado en esta gefatura ciudadanos de diversos lugares de la municipalidad de Tenango, manifestando que ellos y el vecindario de los pueblos que representan, no han tenido participación alguna en la rebelión del C. Cornelio Mendoza, ni la aceptan, protestando su obediencia al gobierno.

En esta manifestación no ha tenido ingeniería alguna Mendoza, quien permaneció en su mismo estado de rebelión.

Lo que tengo el honor de decir á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Tulancingo, Febrero 8 de 1873.—J. Fernandez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

por quién supo la noticia que dió al juzgado, y se encargó al comisario la comparecencia de Cristóbal Cordero: en veintidos se recibieron y agregaron a la causa un certificado y oficio de remisión procedentes del juzgado de Lolotla: en veintinueve se repitió oficio a la gefatura; en veintiocho se libró oficio de iniciación y se presentó una comparecencia del ciudadano comisario: en veintisiete se recibieron dos declaraciones, se repitió oficio a la gefatura, se agregó, informe de esta, testimonio de la acta de desfunción de Antonio, Blas y Vicente Martínez, un oficio de revisión, y se pidió el de la Sebastián Angeles: en veintiocho se tomaron dos declaraciones, una comunicación del secretario de gobernación, una de la gefatura, una del presidente municipal de Lolotla, y testimonio de la acta de inhumación de Sebastián Angeles, que se agregaron; en veintinueve se recibió de la gefatura un oficio, poniendo a cinco nacionales, de los que conducían a los Marines, a disposición del juzgado: en treinta se agregaron dos comunicaciones de la gefatura, que ponen custodiados, a las órdenes del mismo, once nacionales, y se tomaron ocho declaraciones: y en esta fecha se recibieron, juntas con seis nacionales, dos oficios y se tomaron once declaraciones. Se hace notar, que las órdenes de detención de los nacionales, han ido librándose en la misma fecha que se han puesto a disposición de este juzgado.

Molango, Enero 31 de 1873.—Felipe Covarrubias.

Gefatura política de Atotonilco el Grande.—Núm. 87.—En la última quincena del mes de Enero que acaba de transcurrir, ninguna novedad ha ocurrido, por lo que puedo decirle que la tranquilidad pública ha sido inalterable.

Y tengo el honor de manifestarlo á V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Atotonilco, Febrero 3 de 1873.—E. Durán.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Molztitlán, Núm. 33.—Tengo la satisfacción de participar á esa superioridad, y para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en este distrito, durante la segunda quincena del mes anterior, se ha conservado inalterable el orden y tranquilidad pública.

Independencia y libertad. Metztitlán, Febrero 1.º de 1873.—J. M. Soto.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Zaonaltipan, Núm. 572.—Tengo el honor de participar á V. para conocimiento del C. Gobernador, que durante la segunda quincena del presente mes, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Zaonaltipan, Febrero 1.º de 1873.—Ignacio Melo.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—O. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Actas y listas de escrutinio de la elección realizada el dia 1.º del corriente para diputados á la próxima legislatura en las secciones 9.º, 10 y 19 del municipio de Pachuca.—Fórmese el expediente respectivo y resérvese.

De la legislatura del Estado de Sonora, fecha 19 de Setiembre, participando haber aberto su primer periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Joaquín María Añorza, gobernador interino del Estado de Sonora, f. h. en Hermosillo el 24 de Setiembre, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo de aquél Estado al gobernador constitucional.—De enterado.

Del C. Ignacio Pesqueira, gobernador constitucional del Estado de Sinaloa, fecha en Mazatlán el 24 de Setiembre, participando haberse vuelto á encargar del poder ejecutivo de aquél Estado.—De enterado.

Del ciudadano gobernador constitucional del Estado de Veracruz, fecha 28 de Noviembre, participando haber nombrado secretario de su despacho al C. Lc. José María Menéndez, cuya firma da á reconocer.—De enterado.

Proposición que presentó el C. Romero, y cuya aprobación pide con dispensa de trámites:

"Digase al ejecutivo se sirva liberar las órdenes correspondientes, para que en las elecciones de diputados y gobernador, se cumpla por quienes corresponda con lo prevenido en los art. 34, 47 y 90 de la ley orgánica electoral, a efecto de que se remitan con oportunidad á esta diputación permanente, todos los documentos que dichos artículos expresan."

Dispensados los trámites, se puso luego á discusión.

El C. Romero, para apoyarla, manifestó: que habiéndose verificado las elecciones para diputados á la próxima legislatura el dia 1.º del corriente, ya era tiempo de que se hallaran en esta diputación, la mayor parte de las actas y listas de escrutinio que previene el art. 31 de la ley: que como esto no ha sucedido así porque los presidentes de mesas electorales no han cumplido con lo que les previene la ley, preciso es que el ejecutivo libere las órdenes correspondientes, para que dándose el debido cumplimiento, vengan con oportunidad á la secretaría del congreso todos los documentos relativos á las elecciones.

Suficientemente discutido, se aprobó dicha proposición.

Se levantó la sesión.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernández, diputado secretario.

Es copia que certificó. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo: Pachuca, Diciembre 11 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

#### Sesion del dia 11 de Diciembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernández, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once y cuarto de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior, verificada el dia 5 del corriente, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 5 del corriente, remitiendo la protesta que hacen treinta y ocho vecinos de Zimapán, contra la elección de diputados propietario y suplente verificada el dia 1.º anterior en el distrito electoral núm. 15, y que debía haber recaído en los CC. Hilario Sanchez y Ramón Ibarra.—Recibo y resérvese.

De la misma secretaría, fecha 7 del corriente, trascribiendo otra comunicación del gabinete político de Zimapán, distrito electoral núm. 15, en que manifiesta haber sido sustraídas de aquella oficina dos mil cuatrocientas boletas, que se instalaron en la elección de diputados verificada el dia anterior.—Recibo y á sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Chihuahua, fecha 1.º de Noviembre, participando haber abierto su primer periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de su instalación.—De enterado.

De la diputación permanente del Estado de Sinaloa, fecha 14 de Noviembre, contestando de enterado de la clausura del último periodo de sesiones ordinarias de la legislatura de este Estado, é instalación de esta diputación permanente.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Coahuila, fecha 20 de Noviembre, participando que el dia 19 anterior cerró su primer periodo de sesiones ordinarias, abriendo el dia 20 citado el segundo periodo.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Campeche, fecha 25 de Noviembre, participando que el dia 14 anterior prorrogó por ochos días útiles su segundo periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la misma legislatura de Campeche, fecha

paso de doscientos pesos mensuales.—Recibo, advirtiéndose que no ha venido adjunta la designación que se menciona.

De la contaduría general del Estado, fecha 30 de Noviembre, teniendo recibo de los cortes de caja de las administraciones de rentas que se le llevaron el dia 28 anterior.—Al archivo.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para diputados propietario y suplente al tercer congreso del Estado, se verificaron el dia 1.º del corriente.

Distrito núm. 2.—Secciones 1.º, 2.º y 16 del municipio de Apam.

Distrito núm. 3.—Secciones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del municipio de San Pedroito.

Distrito núm. 4.—Secciones 1.º del municipio de Atotonilco el Grande, y 4.º del de Omitlán.

Distrito núm. 5.—Secciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del municipio de Huichapan; y 8.º, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27 y 28 del municipio de Atotonilco el Grande y 1.º y 3.º del de Omitlán.

Distrito núm. 6.—Secciones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 11, 12 y 25 del municipio de Huejutla; y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del de Orizatlán.

Distrito núm. 7.—Secciones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del municipio de Ixmiquilpan; y de la 1.º á la 24 del de Acatlán.

Distrito núm. 10.—Secciones de la 1.º á la 9.º, y la 11 y 12 del municipio de Metzquitlán.

Distrito núm. 11.—Secciones 1.º, 6.º, 12.º, 14, 16, 22, 23, 24 y 25 del municipio de Pachuca; y 8.º del de Tizayuca.

Distrito núm. 12.—Secciones 2.º y 11 del municipio de Tulancingo.

Distrito núm. 14.—Secciones 1.º de Yahualica; y de la 2.º á la 7.º de Xochiatipan.

Distrito núm. 16.—Secciones 1.º, 4.º y 5.º del municipio de Zacualtipan.

Con los documentos relacionados se mandaron formar los respectivos expedientes, y que se reserven para su tiempo.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para el nombramiento de gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, se verificaron el dia 8 del corriente.

Distrito núm. 2.—Sección 11 del municipio de Zemícalá.

Distrito núm. 3.—Secciones de la 1.º á la 4.º del municipio de San Pedrito.

Distrito núm. 4.—Secciones 1.º y 6.º del municipio de Omitlán.

Distrito núm. 5.—Secciones 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 del municipio de Huichapan;

Distrito núm. 6.—Secciones 2.º, 4.º, 11, 12, 13, 17 y 18 del municipio de Huejutla; 1.º, 10 y 11 de Tlanchingó; y 1.º, 4.º, 6.º y 7.º del de Orizatlán.

Distrito núm. 7.—Secciones 19 del municipio de Ixmiquilpan; y 3.º y 11 del de Alfajayucan.

Distrito núm. 9.—Sección 1.º del municipio de San Saúdor.

Distrito núm. 11.—Secciones 9.º, 11, 12, 14, 15 y 10 del municipio de Pachuca; y 1.º, 2.º y 3.º del de Tizayuca.

Distrito núm. 12.—Secciones de la 1.º á la 10, y las 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del municipio de Tlanchingó; 2.º, 3.º, 4.º y 6.º del de Acatlán; y 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del de Coatepec.

Distrito núm. 14.—Secciones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º y 9.º del municipio de Yabucoa.

Distrito núm. 16.—Sección 5.º del municipio de Zacualtipan.

Con las mencionadas actas y listas de escru-

tinio del Estado, se verificaron el dia 1.º del corriente.

De la legislatura del Estado de Jalisco, fecha 27 de Noviembre, participando que el dia 25 anterior, abrió un periodo de sesiones extraordinarias á que fue convocada por su comisión permanente.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Puebla, fecha 30 de Noviembre, participando haber cerrado su cuarto y último periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Se levantó la sesión.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernández, diputado secretario.

Es copia que certificó. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo: Pachuca, Diciembre 19 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

#### Sesion del dia 19 de Diciembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernández, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior, verificada el dia 11 del corriente, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 9 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del dia 6 anterior, por el que se convoca á elecciones de 3.º y 8.º magistrados de la suprema corte de justicia de la Nación.—Recibo y al archivo.

De la misma secretaría, fecha 10 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del dia 4 anterior, por el que se previene se manden legaciones diplomáticas á España, Alemania y Guatemala.—Recibo y al archivo.

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 16 del corriente, remitiendo un ejemplar del reglamento para el cobro de impuestos, expedido por el ejecutivo en 16 de Noviembre anterior.—Recibo y á sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Chiapas, fecha 22 de Noviembre, sancionando el pensamiento emitido por otras legislaturas para el establecimiento del senado federal.—A sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Colima, fecha 30 del corriente, trascribiendo la exposición que ha hecho para que la legislatura del Estado de Jalisco derogue su decreto núm. 323 que prevé una fianza ó garantía para el pago de los derechos de aclaración á los efectos de tránsito, y lo cual es sobremanera ruinoso al comercio de dicho Estado de Colima.—Resérvese al congreso.

De la legislatura del Estado de Tamaulipas, fecha 30 de Noviembre, remitiendo su decreto núm. 51, por el que cerró su segundo periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Nuevo-León, fecha 1.º del corriente, remitiendo su decreto núm. 7, por el que abrió su segundo periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Narciso Dávila, gobernador y comandante militar del Estado de Nuevo-León, fecha 4 del corriente, participando haber entregado el poder ejecutivo de dicho Estado, al ciudadano gobernador constitucional.—De enterado.

Del C. José Etentirio González, gobernador constitucional del Estado de Nuevo-León, fecha 4 del corriente, participando haberse encargado del poder ejecutivo de ese Estado.—De enterado.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para diputados propietarios y suplentes al

tercer congreso del Estado, se verificaron el dia 1.º del corriente.

Distrito núm. 2.—Secciones 3.º y 4.º del municipio de Apam; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del de Tezontope; y 8.º, 9.º y 11 del de Zemícalá.

Distrito núm. 3.—Secciones de la 1.º á la 16 del municipio de Acaxochitlán; y acta de la junta de escrutinio reunida el dia 15, por la que se declararon diputados, propietario al C. José de la Torre, y suplente al C. Francisco Hernandez.

Distrito núm. 4.—Secciones 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27 y 28 del municipio de Atotonilco el Grande y 1.º y 3.º del de Omitlán.

Distrito núm. 5.—Secciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 del municipio de Tecozautla; y 3.º del de Chupautongo.

Distrito núm. 6.—Secciones 21, 23, 24, 28 y 29 del municipio de Huejutla; 2.º y 3.º del de Tlanchinol; y 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del de Orizatlán.

Distrito núm. 7.—Secciones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del municipio de Ixmiquilpan; y de la 1.º á la 24 del de Acatlán.

Distrito núm. 10.—Secciones de la 1.º á la 9.º, y la 11 y 12 del municipio de Metzquitlán.

Distrito núm. 11.—Secciones 1.º, 6.º, 12.º, 14, 16, 22, 23, 24 y 25 del municipio de Pachuca; y 8.º del de Tizayuca.

Distrito núm. 12.—Secciones 2.º y 11 del municipio de Tulancingo.

Distrito núm. 14.—Secciones 1.º de Yahualica; y de la 2.º á la 7.º de Xochiatipan.

Distrito núm. 16.—Secciones 1.º, 4.º y 5.º del municipio de Zacualtipan.

Con los documentos relacionados se mandaron formar los respectivos expedientes, y que se reserven para su tiempo.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para el nombramiento de gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, se verificaron el dia 8 del corriente.

Distrito núm. 2.—Sección 11 del municipio de Zemícalá.

Distrito núm. 3.—Secciones de la 1.º á la 4.º del municipio de San Pedrito.

Distrito núm. 4.—Secciones 1.º y 6.º del municipio de Omitlán.

Distrito núm. 5.—Secciones 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 10, 1

timio, se mandó formar el expediente respectivo, y que se reserve para el congreso.

Se levantó la sesión.—*Domingo Romero*, diputado presidente.—*Francisco Hernández*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Diciembre 21 de 1872.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

## Prensa de los Estados.

### POSTULACION.

Hoy aparecen al frente de nuestro periódico los nombres de los Ccs. Lic. José María Iglesias, José María Lozano y Manuel Castañeda y Nájera, para Presidente y tercero y octavo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El primero, es bien conocido en nuestra historia contemporánea.

Ese libro de azul y oro que guarda entre sus páginas la gloria y el orgullo de México, ha oido algunas de sus más bellas frases para homenaje a Iglesias.

Su gigante talla lo hacia figurar entre dos colosos: Juárez y Lerdo.

Cuando el arco de la fe constitucional bocababa tranquila sobre la superficie de las conciencias encalladas de otra época, Iglesias llevaba entre sus manos un látigo de fuego. Al frente del Ministerio de Justicia y Negocios Ecclesiásticos, era la muralla en que estrellaba el fantasma moribundo, el empuje de su cólera.

Después, prestando importantísimos servicios a la causa nacional, signó con valor esa senda que regaron con su sangre Osorno, Miguel Lerdo y Degollado.

La intervención y el imperio, también miraron ante sí la soberbia figura de Iglesias.

El Supremo Gobierno andaba errante por el territorio mexicano. El rabolillo nacional, ensangrentado aún, flameaba sobre tres cabezas que comprendían la historia moderna: Juárez, Lerdo e Iglesias.

Los rasgos biográficos tienen mucho de gloriosos para su patria.

En cuanto a su mérito, es indiscutible.

La primera piedra de la reconstrucción está colocada.

El advenimiento de Lerdo a la Presidencia. Pero aún falta.

Unimos las potencias.

Pongamos dos ososos ante el pórtico de nuestro Capitolio.

Es una perspectiva imponente.

Ese preciosas reliquias del pasado, es necesario conservarlas a la altura de su engramamiento.

Es la religión de las naciones la que lo manda.

Los antiguos Césares alzaron a Roma moribunda entre sus brazos a la contemplación del mundo.

Todavía lloran sobre sus mausoleos los recordados de otra época.

Y ellos dejaron sobre sus sepulcros sus coronas de inmortales, entrelazadas con la yedra, como un monumento erigido ante su grandeza.

Nosotros que alguna vez hemos gritado: *¡Vive la juventud!* también hemos tenido una lágrima de emoción ante el recuerdo de los mártires de la independencia.

Para ser fuertes, se necesita reunir esos elementos poderosos en uno solo.

Así lo comprende el pueblo mexicano al designar a Iglesias para la Presidencia de la Corte.

En cuanto a los Sres. Lozano y Castañeda y Nájera, sus buenas antecedentes y su respetable opinión, los hacen dignos del puesto para que se les destine.

En el complemento que publicamos hoy, aparece la biografía del Sr. Iglesias.

Al recomendar su candidatura, seguimos el impulso de la opinión pública.

El pueblo yuense, no lo dudamos, dará una prueba más de su buen juicio y de su aprecio a las glorias nacionales.

Lo repetimos:

Para ser fuertes y poderosos, hay que reunir en uno solo los elementos posibles, formando así una barrera inexpugnable.

Y entonces no dudamos que México marchará a su apoteosis.

Que el incierto de su felicidad embriagará al Viejo Mundo, que estático contempla nuestra atrevida marcha.

(Voz Liberal)

LA REDACCIÓN.

### BIOGRAFIA.

Para que nuestros lectores se impongan los méritos que elevan a nuestro candidato para la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, C. Lic. José María Iglesias, publicamos a continuación su biografía, escrita por el Sr. D. Hilario Frías y Soto, que dice:

No es un nombre nuevo el que presentamos al cales de nuestra candidatura, sino uno muy conocido por estar ligado con la historia contemporánea de la República, y que siempre ha sido un emblema de patriotismo, de bontad y de sabiduría.

A fin de que todos los habitantes de la Unión conozcan los honorables procedentes de nuestro candidato, permítasenos que lo sigamos en su carrera desde que, niño aún, ingresó a las nulas hasta que llegó a la altura donde lo vemos colocando hoy.

El Sr. Iglesias nació el 5 de Enero de 1823.

Sus padres, el Sr. D. Juan N. Iglesias y D. María Izquierdo, lo dedicaron a las letras desde muy niño, tanto que a los veintidos años, es decir, en 1845, recibió el título de abogado, y aun á los de esto, sus estudios en el colegio de San Gregorio de la clase de artes.

Al año siguiente a su recepción, ya era profesor de derecho, comenzando entonces su vida de hombre público, ingresando como regidor al ayuntamiento de esta capital.

Ya entonces comenzaba para México ese combate terrible contra la invasión del enemigo que salió sangrado por sus mil heridas, pero aprendiendo á luchar por sus libertades y por su autonomía.

Después de los desastres de Texas y la frontera, los soldados del Norte marchaban a paso de carga sobre México, dejando un reguero de sangre y de esclavos en su tránsito.

A pesar de las discordias intestinas fomentadas por el clero, á pesar de la heroicidad del soldado mexicano que con tanta gloria habían combatido desde la Angostura hasta Churubusco, el pabellón de las estrellas ondeaba en el palacio de los aztecas, y el gobierno huía para Querétaro, meditando ya los preliminares de la paz de la Casa Colorada y el tratado de Guadalupe.

Raro contrast! En 1847, el gobierno huía para ir á caer en una vergonzosa convención una gran parte de nuestro territorio, mientras que el pueblo se batía cuerpo a cuerpo contra el invasor, sin darse por vencido hasta que éste abandonó el suelo. En 1863, otro invasor ocupó la capital del Anáhuac, y entonces su go-

bierno sacrificando ni un átomo de la honra, ni una pulgada del terreno nacional, en tanto que los franceses y los traidores se levantaban tranquilamente arcos de triunfo en la primera glorificación de la República? Pero vamos adelante.

El Sr. D. José María Iglesias, en aquella época terrible, era Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra, y con ese carácter tuvo también que abandonar el cielo profanado y seguir a sus autoridades legítimas.

La que se hizo la paz, gracias a tan costoso sacrificio, tornó el gobierno á la capital, siendo auditor del ejército de Oriente el Sr. Iglesias.

El año de 1850, el gobierno lo nombró jefe de sección de créditos activos de la junta de crédito público; después de este laborioso encargo, ascendió á un puesto de mayor categoría por el voto popular.

En efecto, en 1852, fue elegido diputado al congreso de la Unión, adonde comenzó su carrera de tribuno; adonde ha conquistado tantas laureles. Su oratoria fría, tranquila y razonada, lleno de estudio y de lógica, le procuró triunfos bien notables.

En aquella época comenzaba ya á dar señales de vida ese germen de la Reforma, que más tarde debía ser un Titán que sofocara entre sus brazos el terrible monstruo del pasacielo. Desarrollámonos por un momento á presenciar el terrible fenómeno de ese alumbramiento tan difícil como el parto de Latona.

Herrera y Arista habían desaparecido sucesivamente de la escena pública. El primero terminado su período presidencial, se había retirado al hogar doméstico para no salir más de allí. El segundo había marchado al ostracismo, tranquilo con el testimonio de su conciencia que no le permitió desgarrar la ley, prefiriendo abdicar el poder, antes que violar su juramento de conservar intacta la Carta federal.

Tras de esas nobles figuras, vino la sombría personalidad del general Santa-Anna.

La revolución reformista había sido falsoada en los convenios de Arroyo Seco, y la dictadura escamoteó el triunfo á la democracia. Su afeita sacerdotisa, fué llamado del extranjero y vino á governarnos por última vez.

Pero el pueblo, que solo por un momento se cumbrió ante aquella sorpresa, salió al fin de su estupor proclamando la salvadora revolución de Ayutla.

Los pretorianos del dictador cubrieron de víctimas el suelo, pero al fin fueron vencidos, y Santa-Anna huyó de nuevo mas allá de los mares.

La República quedó solidada, constituyéndose de nuevo su Código fundamental conforme á las exigencias de la civilización y del progreso.

Comonfort, ocupaba el Poder ejecutivo.

A su lado funcionaba como ministro, D. Miguel Lerdo de Tejada.

El hábil secretario de Estado, concibió entonces el audaz pensamiento de realizar la desamortización de los bienes de manos muertas, tanto para derramar esos inmensos enudates en la circulación general, como para preparar el golpe que debía desarmar más tarde, al perpetuo trastornador de la paz pública.

En aquella época fué llamado el Sr. Iglesias para que se encargara de la sección 2<sup>a</sup> del Ministerio de Hacienda, y tuvo, en cumplimiento de su encargo, que ser el ejecutor de la ley de desamortización. La muerte del Sr. Lerdo de Tejada y las vacilaciones del Sr. Comonfort, estorbaron que se diere un segun lo paso en la vida de la R. forma.

De la sección 2<sup>a</sup> pasó el Sr. Iglesias á ser Ministro de Justicia y después de Hacienda, demostrando en el despacho de ambas carteras

su alta capacidad y aptitud no común. El voto popular lo obligó á separarse del ejecutivo llevándolo como Magistrado á la Suprema Corte de Justicia la Nación.

Entretanto, la República se agitaba en la terrible noche de la revolución, la tempestad se cernía sobre nuestro cielo, y viento venía por los partes cargado con eslavos de sangre.

El pueblo no podía conformarse con el exilio del progreso humano: quería llorar hasta el fin. El clero á su vez, que vía llegar el fin de su demonio y de su influencia, hizo un esfuerzo supremo para poner un vallecular al torrente ionova que lo ahogaba, sin importarle que ese dique fuera de endáveres. La Nación se levantó potente, la corrupción invalidó las filas del ejército nacional y... se dio el golpe de Estado.

Comonfort, retrocedió entonces, asustado de su propia obra; pero ya no era tiempo: la República lo había condenado á la vez que Zuloaga lo trajoñaaba; signó entonces el conocido camino de los vencidos, Veraoruz, dán losa la mar, llenó de amargura su alma y reunió de resultados.

Méjico quedó en poder de los soldados del clero; el Sr. Juárez, heredero de la legalidad, buyó por el interior, atravesando la República en medio de mil peligros y organizando su gobierno en la herida Veracruz.

La guerra civil se encendió entonces en todo su furor, y al fin, después de mil combates adonde quemó el clero su último cartucho, y gastó su último peso, la República quedó triunfante, fugándose Miramón á su vez para el extranjero.

El gobierno republicano ocupó la capital de la R. pública, reorganizando la administración pública tan destruida por la guerra civil, y continuó su obra de reforma dando pleno cumplimiento á las leyes expedidas en medio del combate.

El Sr. Iglesias quedó encargado de la administración de rentas, primero, y después de la aduana de Méjico. También fué llamado á la oficina mayor del ministerio de hacienda.

Desgraciadamente la victoria no era definitiva. Aún le quedaba al clero una arma por ejemplar... la traición.

La Francia... no, Napoleón III, se encargó de destruir una de las repúblicas del continente americano. Por supuesto que no intentó atacar á la poderosa Unión del Norte, sino á la Nación débil, agotada por las revueltas y consumida por la guerra civil.

La intervención fué un hecho.

No podemos seguir paso á paso esa ría de infamia que recorrió la intervención francesa desde los tratados de la Soledad, hasta la nota de Seward... desde la derrota de la Francia el 5 de Mayo, hasta el fastidiante en el Cerro de las Campanas. Apenas tenemos espacio para trazar una biografía lírica de nuestro candidato, ó mas bien, las efemérides de su vida. Tenemos, pues, que encerrarnos dentro de los límites de tan pequeño cuadro.

El gobierno republicano tuvo que abandonar la capital de la República el dia 31 de Mayo de 1863. El Sr. Iglesias lo acompañaba.

Llegó la hora del dolor supremo de la patria. La victoria había dejado de amparar nuestras banderas, y las filas de nuestro ejército se volvieron cada día mas por las balas, por la deserción y por el desaliento. Muchos héroes se separaron sin embargo por nuestro territorio para sostener el combate, despidiéndose á su amistad antes que aceptar el imperio impuesto por la Francia.

El Sr. Juárez, también continuaba rotulado por nuestras fronteras, conservando en sus

manos el humeado paladio de la República. En suyo iba un grupo de hombres que jamás lo abandonaron en la hora de la prueba, y que adquirieron con su firmeza y constancia, el título justísimo de buenos patriotas.

Allí iba el Sr. Iglesias: desde Setiembre de 1863 se había encargado de las carteras de justicia y fomento; en Enero de 1864, también se encargó de la de hacienda. Y desempeñando estos tres ramos permaneció hasta Julio de 1867, continuando desde entonces con su solo carácter de ministro de hacienda.

Es que en aquellos días no había ni ambiciones en torno del gobierno republicano: es que entonces el despacho de los negocios públicos no daba rango ni oro, sino que estaba erizado de peligros, defeciones y dificultades. Gloria a los que supieron resistir aquella era de angustia, y a los que no soltaron las armas combatiendo por la independencia.

El Sr. Iglesias no podía con su débil organización resistir tanta fatiga: su vida estuvo frecuentemente en peligro; era un cadáver ambulante galvanizado solo por su patriotismo: en su resto pálido y encocido, solo se veía brillar la luz de la inteligencia; como en el vaso de nácar de Byron adonde arde la lámpara de la fe.

Aquel grupo de hombres era la única esperanza de la Nación. Juárez, Lerdo, Iglesias, merecieron bien de la patria.

Esta se salvó al fin, sin ceder una de la honra nacional; sin que se pierda un palmo del suelo.

Estos negros de la biografía de nuestro candidato no se cometían: su simple exposición bastaba para hacer una candidatura del nombre del Sr. Iglesias.

¿Qué, se han olvidado sus magníficas revistas escritas mensualmente durante la guerra de la independencia? Entre esas páginas admirables por su corrección, por su estilo y por el patriotismo que respiran, se ve al hombre de Estado que jamás se equivocaba en sus previsiones, que nunca perdió la fe en su causa, y que profetizó el desenlace de los sucesos con una precisión admirable. Allí se revelaba el alma cálida del modesto, del integro, del inteligente político que tan buenos servicios ha prestado a su país.

No tanto por recompensar esos servicios, cuanto por confiar a tan dignas manos la presidencia del poder judicial; es por lo que tenemos la honra de recomendar a nuestros conciudadanos en candidatura, aguardamos que la Nación entera la favorezca con su voto.

(El Correo del Comercio.)

## GACETILLA.

### ATENCION.

Reclamamos la de nuestros lectores, a fin de que se fijen en las comunicaciones que de los distritos de Molango y Tulancingo, insertamos hoy en el lugar respectivo.

### A LA ULTIMA PENA.

Han sido sentenciados por la justicia política del distrito de Tulancingo, a sufrir aquella pena, los reos de asalto y robo, Tito Fernández, Manuel Moreno y Antonio García, quienes han interpuesto ante la legislatura el recurso de indulto.

### DIPUTACION PERMANENTE.

La del Congreso del Estado acordó en sesión del dia 4 del corriente, participar a las autoridades y miembros del mismo Congreso, el fallecimiento del C. Diputado Lic. Felipe Pérez Soto, acaecido en la capital de la República el dia 2 de este mes, como ya hemos con pena anunciado a nuestros lectores.

La Diputación Permanente hace suyo el dñe. público, y tiene razón, pues el Lic. Felipe Pérez Soto, era una lumbrera en la Legislatura, y por otra parte, es de reglamiento aquella distinción.

### NESTOR SANTOS.

Cómplice en un plagio, ha sido sentenciado por la Gaceta Política de este Distrito a la ultima pena. Aquel reo ha interpuesto el recurso de indulto.

### BARRANCAS.

No hay calle de esta ciudad que no pueda desgarrarse bajo ese genérico nombre; pero especialmente está intrusitable la de Hidalgo, en donde se hallan situados los Palacios del Gobierno y el Municipal.

La H. Asamblea pondrá, sin duda, remedio alguno, antes de que entre la estación de las aguas.

### EL 5 DE FEBRERO.

Esta festividad, que debía de ser la mas entusiasta para los partidarios de la Constitución, estuvo algo desairada, y lo notable es, que no se rió convencionalmente a los lugares públicos muchos de los que tanto vociferan su constitucionalismo.

La Junta patriótica hizo esfuerzos; pero a última hora apenas pudo llenar su programa. Los C.C. Francisco S. López y nuestro compatriota de redacción Angel Baz, pronunciaron discursos, si no notables por su forma, ni mérito literario, si llenos de fuego patrio y ardientes de entusiasmo en pro del orden constitucional, animando al pueblo que en lo lo peñero interior ó exterior, ocurrriesen á la Ley que es luz y salvación para las naciones.

Józalá y que la voz de esos ciudadanos sea reverentida en el corazón de los hijos de Hidalgo!

### EL CORREO DE LOS NIÑOS.

Hemos visto los primeros diez números de ese periódico, verdaderamente adecuado para formar buenos ciudadanos de los adolescentes que se entregan a su lectura. Es un periódico encyclopédico, en que incou los principios de muchos conocimientos útiles, contribuyendo por su forma en el hablar, a desarrollar en el niño los tesoros del talento y de la imaginación.

Lo recomendamos, por lo mismo, a todos los asambleas municipales del Estado, y en particular a los padres de familia.

Los pedidos pueden hacerse a México, al Sr. D. Manuel Quesadas, calle de Plateros núm. 3.

### ELECCIONES.

Mañana deberá tener lugar las elecciones primarias para los cargos públicos muy importantes de Presidente y tercer y octavo Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Józalá y que el pueblo se fije en sacar electores a ciudadanos honrados, que comprendiendo la importancia de su misión, no solo no

trajieren a sus comitentes, sino que sepan interpretar bien las necesidades públicas, obteniendo en pro de aquellos ciudadanos, de quienes ni remotamente puedan abrigarse sospechas de ambición desmodida ó de incapacidad para los altos puestos de la Magistratura!

### RENUNCIA.

La ha hecho del cargo de municipio el Sr. D. Miguel Gómez.

### AL "FEDERALISTA."

El gobierno del Estado de Hidalgo, al tener noticia de que los agentes municipales de la villa de Apulon hacían efectivo el impuesto al pulque decretado por la H. Asamblea municipal de aquella cabecera, mandó suspender dicho cobro, que de ningún modo podía hacerse efectivo antes de que fuese aprobado por el mismo gobierno aquél impuesto, el cual debía de ser uno de los arbitrios municipales, y figurar como tal en el presupuesto de ingresos, presupuesto que aun no había sido autorizado.

Después de dictarse la suspensión del cobro, el gobierno recibió nuevas quejas, y en vista de ellas ordenó que con toda severidad se hicieran cumplir sus órdenes anteriores, hasta no resolver en definitiva sobre este asunto. El gobierno se ocupa actualmente de visar los presupuestos municipales, y lo que resuelva, lo comunicaremos al público, dejando por ahora contestar la interpelación que nos dirige el Federalista en su núm. 576 del dia 4 del corriente.

### BANDIDOS ITALIANOS.

En Italia no gozan de tanta seguridad como se cree, según verán nuestros lectores por la siguiente noticia:

"Hay once partidas de ladrones bien organizadas en Italia, y el gobierno ha ofrecido los siguientes precios por las cabezas de los capitanes.

"Por Mantua, doce mil francos; por Padovani, llamado el Capucino, veinticinco mil quinientos quince; por Alzano, veintiuno mil trescientos sesenta y cinco; por Fransolino Narea, seis mil cuatrocientos treinta y siete; por Timolla, seis mil novecientos treinta y siete; por Digiocomo, Dragossa, Vacca e Rugiero, cinco mil cuatrocientos treinta y siete cada uno; y por Varente, quinientos francos."

Desgracia es para los pueblos abrigar en su seno aquellas pauteras con forma humana; pero el caso es que parece que la naturaleza obra en ciertos pueblos, no solo de un modo físico-moral, pues además de los bosques, barrancos insondables y principios peligrosos que sirven de guarida segura a los bandoleros en ciertos países; parece que la misma naturaleza prepara el ánimo de los malvados para el aprovechamiento de aquellos elementos. No os sola a República Mexicana queja deplora los excesos del bandolaje, como vemos por las noticias que preceden.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

### AVISOS

Juzgado 2.º de primera instancia del distrito de Pachuca.—En los autos sobre denuncia del intestado de D. Juan López, vecino que fui de esta ciudad, el C. juez segundo de letras

del distrito, Lic. Francisco de P. Areiniega, que conoce de ellos, ha mandado por auto, fecha 21 del pasado Enero, se convoquen por los periódicos Oficial del Estado y Monitor Republicano, á las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, para que se presenten en esto juzgado á deducirlos, dentro de treinta días, contados desde la primera publicación; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar conforme á derecho.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, pongo el presente.

Pachuca, Febrero 4 de 1873.—Ignacio Sanchez, escribano público. 8-1

Juzgado conciliador de Ixmiquilpan.—En el expediente promovido por el C. Rafael Vazquez, sobre que el curador de sus menores hijas le entregue el capital de estas; he provisto el acto que sigue:

Ixmiquilpan, Enero 11 de 1873.—Vistos. Estando justificada que la causa por qué se nombró curador á las menores Doña Concepción y Doña Dolores Vazquez, fué que estas no podían ser representadas por su padre el C. Rafael Vazquez, en el concurso voluntario que se formó á bienes de ésto y que dicho concurso terminó, y considerando que al nombramiento de curador, no privó al C. Vazquez de sus derechos de patria potestad, y que cesando la razón que le impedía su pleno ejercicio, con fundamento de los artículos 430; 390, 391 392 y 400 del Código civil, declaro: que el C. Nazario Sandoval debía cesar en el desempeño del cargo de curador de las menores Doña Dolores y Doña Concepción Vazquez, y entregar los bienes de dichas menores á su padre el C. Rafael Vazquez dentro de ocho días.

Hágase saber y publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del art. 52 del citado Código.

Así lo decreto yo el C. Leandro García, conciliador primero propietario de esta cabecera, y sus títulos del de primera instancia del distrito, y firme con los de mi asistencia.

Doy fe.—Leandro García.—A. José María Paulín.—A. Estanislao Barrera.

### DE VENTA.

En el archivo del Estado se encuentran las obras siguientes á la rústica:

## Leyes del Estado,

Tomo I, que contiene más de cuatrocienas páginas, su precio 1 peso 50 cs.

## Leyes de Hacienda,

Un tomo con su forro de color, impresión muy fina, 75 cs.

## Código Civil,

2 ps. 50 cs.

Imprenta del Gobierno del Estado,  
a cargo de M. García.